Asignatura Historia de la filosofía moderna y contemporánea. Título, El pensamiento filosófico político de John Locke. Número MC006. Autor, Antonio Monclús Estella. Día de grabación, 1 de noviembre de 1979. Día de emisión, 8 de enero de 1980. Al decir de Bertrand Russell, Locke es el apóstol de la revolución de 1688, la más moderada y feliz de las revoluciones. Sus objetivos eran modestos, pero se lograron perfectamente y desde entonces no han sido más que un gran éxito. No ha sido necesaria en Inglaterra ninguna revolución. De este modo,

retrata a su compatriota, a este filósofo nacido en 1632 en Roentgen y que tan profundamente va a saber captar el espíritu de la comunidad inglesa a juzgar por los acontecimientos históricos posteriores, no menos que la sensibilidad social y política de una gran parte de la sociedad contemporánea occidental. Sin embargo, su obra fundamental es publicada en su conjunto en un apretado período de años. Publica su Epístola sobre la tolerancia en 1689, escrita originariamente en latín. Al año siguiente publicará su segunda Carta sobre la tolerancia y en 1692 su tercera Carta sobre la tolerancia. En el mismo año de 1690 publica sus dos obras consideradas principales por el influjo que tuvieron en sus respectivos campos, la filosofía teórica y la filosofía política. En efecto,

su ensayo sobre el entendimiento humano y sus dos tratados sobre el gobierno civil, serán, junto a su otra gran obra Algunos pensamientos sobre educación, de 1693, las que le colocarán en un puesto de primer orden en el marco de la filosofía anglosajona y occidental, y serán la causa de que años más tarde llegue a decir de él el propio Voltaire. Nunca hubo, tal vez, un espíritu más sabio que Messier Locke. De hecho, Locke suele ser considerado el padre del empirismo en la teoría del conocimiento y ética, así como la puerta por la que va a hacer su entrada el liberalismo filosófico en Occidente. Su ensayo sobre el entendimiento humano está dividido en cuatro libros. El primero estudia las nociones innatas, el segundo las ideas, el tercero las palabras, y el cuarto el conocimiento cierto y probable. Hay el comienzo, un epístola lector y una introducción.

En la epístola comienza modestamente afirmando que las páginas que siguen han constituido la diversión de algunas de sus horas ociosas y pesadas, para, enseguida, especificar que el objeto de este tratado es el entendimiento, calificado inmediatamente como la facultad más elevada del alma. Algo después, en la introducción, completa sus elogios al entendimiento señalando que éste es lo que coloca al hombre sobre el resto de los seres sensibles y le proporciona dominio sobre ellos. El libro primero comienza postulando que no existen principios especulativos innatos. Desde el principio Locke arremete contra la opinión humana de que en el entendimiento existen ciertos principios innatos, venidos al mundo, a la par que el alma quien los recibiría en su origen. Sin embargo, añade el autor, bastaría con mostrar cómo los hombres, por el simple uso de sus facultades,

ocultades naturales, pueden obtener todo el conocimiento que poseen sin ayuda de ninguna impresión innata. Continúa abundando en el tema con una gran precisión de matices y rigor conceptual, hasta pasar al capítulo siguiente en el que, dando un paso más, afirma que no existen tampoco principios prácticos innatos, incidiendo de esta manera sus análisis teóricos en el campo de la ética y las relaciones humanas. El libro segundo estudia las ideas en general y su origen. Desde el primer momento aparece el fundamento de su doctrina claramente expresado. Al preguntarse, supongamos que la mente es como

nosotros decimos, un papel en blanco vacío de caracteres y ideas, ¿cómo se llena? Responde sin dudar, a partir de la experiencia. En ella está fundado todo nuestro conocimiento, añade, y de ella se le da la palabra. Se deriva todo en último término.

tercero analiza las palabras y el lenguaje en general, los términos generales, los nombres de las sustancias, los términos concretos y abstractos y la imperfección de las palabras. Le mueve a tratar este problema su convicción de la necesidad de que el hombre, además de articular sonidos, cosa que por lo demás también pueden hacer las cotorras y otros pájaros, sea capaz de usar estos sonidos como signos de sus concepciones internas. Finalmente, en el libro IV encontramos tratado el conocimiento cierto y probable. Y así se dedica metódicamente a explicar el conocimiento en general, el problema de los grados de nuestro conocimiento, la llamada extensión del conocimiento humano, la realidad del conocimiento, el tema de la verdad, el de nuestro conocimiento de la existencia, el del conocimiento de la existencia de Dios, el del conocimiento de la existencia de las otras cosas. El del avance de nuestro conocimiento, el tema de la razón.

el de la fe y la razón y sus respectivas jurisdicciones, y el del error o asentimiento equivocado. El conocimiento no es para el autor otra cosa que la percepción de la conexión y concordancia, o no concordancia y repugnancia, de algunas de nuestras ideas. Con estos fundamentos teóricos vamos a comprender mejor muchos de los puntos de vista de este gran empirista, liberal y no poco pragmático, que en sus dos tratados sobre el gobierno civil va a exponer las líneas fundamentales de su filosofía política y social. En el primero de estos dos tratados, de mucho menor interés teórico que el segundo, se ocupa de polemizar, refutando los escritos de Robert Filmer, titulados Patriarca o el poder natural de los reyes y Ode a la paz. observaciones sobre el origen del gobierno, sobre la legitimidad del derecho a la justicia,

Divino de los Reyes. Esta idea, predicada en su tiempo por el partido Tory, junto a la de la no resistencia al poder y arbitrio de estos, es radicalmente opuesta al liberalismo tolerante de Locke. Frente a esto, Locke pondrá las bases para el reconocimiento del papel definitivo del Parlamento como legítimo representante del pueblo. En el segundo de los tratados, se analiza una gran parte de los temas ya clásicos en la teoría política. Desde las primeras líneas, y tras remontarse a Adán, nuevamente, para analizar el origen del poder y su legitimidad, define claramente lo que él entiende por poder político. Esto es, el derecho de hacer leyes que estén sancionadas con la pena capital, y, en consecuencia, de las que tengan una ley, que no se lea. La sanción con pena menor para la reacción de la ley es la que se lea.

reglamentación y protección de la propiedad, y el de emplear las fuerzas del Estado para imponer la ejecución de tales leyes, y para defender a éste de todo atropello del exterior, y todo ello solamente en función del bien público. Inmediatamente después, Locke, para permitirnos entender el poder político y su verdadera fuente, se pone a considerar el Estado en que se encuentran naturalmente los hombres, es decir, un Estado de total libertad para disponer de sus actos, propiedades y personas, dentro de los límites de la ley natural, sin depender de nadie. Estado que es también de igualdad originaria, pues todos nacen para participar, sin distinción, de todos los derechos de la humanidad. Y que se toman las ventajas de la naturaleza, a menos que el Señor de todos los tiempos,

ellos haya concedido distinción a alguno de entre los demás, como escribe él mismo. Es interesante hacer notar la contradicción que entraña, para una mentalidad contemporánea, la presunta modernidad de Locke. De hecho, su liberalismo e igualitarismo, fuente de eficaz oposición a un pensamiento autoritario o dictatorial, se encuentra, sin embargo, sustentado por un naturalismo cuyas más profundas raíces no están muy lejos de las que sustentaban aquellas doctrinas por él fustigadas. Pero no hay que olvidar que el pensamiento naturalista va a ser una especie de verdad indiscutible y generalmente incuestionable hasta bastantes años después, incluso para los que van a socavar los cimientos del viejo orden, como en el caso de Jean-Jacques Rousseau, por poner un significado en la tradición de la tradición de la tradición. Este es un significativo ejemplo de un

estado de ánimo generalizado en la época. No son ajenas tampoco a este pensamiento naturalista las convicciones cristianas que impregnan la personalidad de Locke, así como la de Rousseau, y en este sentido el propio Locke, que escribirá algo después su obra La racionalidad del cristianismo sacada de las escrituras, hace frecuente alusión, directa o implícita, a la doctrina cristiana. Por eso, rápidamente y en línea con el pensamiento naturalista de la época, aparece la razón, con su papel preponderante, como garante de que el estado de libertad propio del estado natural no es de licencia. Para salvaguardar los derechos de todo el género humano, o sea, la ejecución de la ley natural. Para defender a los inocentes y poner un obstáculo a los culpables.

Pueden llegar a tener un hombre en el estado de naturaleza, un poder sobre otro hombre, pero en ningún caso este poder es absoluto y arbitrario, sino únicamente dictado por la razón y la conciencia. A continuación Locke trata sobre el estado de guerra, para manifestar que este es un estado de odio y de destrucción, en línea con una conciencia humanista que, sin embargo, no era patrimonio de una mentalidad social fácilmente orientada al belicismo en su época como en la nuestra. Es más, el estado de guerra es opuesto al de naturaleza, como la paz es opuesta a la paz. La violencia y la destrucción. En el capítulo siguiente, titulado De la esclavitud, abunda en otra de las claves de todo su pensamiento, el contrato social, en el marco de la libertad personal.

y los derechos de la comunidad. La libertad del hombre en sociedad es verse libre de un poder absoluto y arbitrario, y consiste en no estar sometido a otro poder legislativo que el establecido por consentimiento mutuo dentro del Estado, ni al dominio de ninguna voluntad o ley, salvo las que ese poder legislativo dicte de acuerdo con la misión a él confiada. En el capítulo siguiente, el que trata de la propiedad, se añaden nuevos elementos fundamentales a la doctrina política de Locke. De este modo, para él, tanto por la razón natural como por la revelación, queda justificado el acceso de los hombres a la propiedad a partir de lo que Dios entregó en común al género humano, y eso además sin necesidad de que exista un acuerdo expreso de todos cuantos concurren a esa posesión común. Tras referirse al poder paternal, la sociedad política oculta la propiedad de la sociedad, y la propiedad de la sociedad, la sociedad política es un poder civil, al comienzo de las sociedades políticas, a las finalidades de las sociedades

política y del gobierno, a las formas de gobierno y al alcance del poder legislativo, llega Locke a plantear la división de poderes, división que Montesquieu trató y difundió con gran éxito por su parte en su conocidísima distinción entre poder legislativo, ejecutivo y judicial. Locke distingue entre poder legislativo, ejecutivo y federativo dentro de la comunidad

política, haciendo referencia al último, el federativo, a lo relacionado con los asuntos exteriores y con las personas y comunidades políticas ajenas. Sin embargo, Locke vacila a la hora de encontrar separados el poder ejecutivo y el federativo, aunque mantiene que son realmente distintos. Insiste a continuación en la necesidad de la subordinación de los poderes a la comunidad política. Analiza después la prerrogativa, los poderes paternal, político y despótico, considerados en conjunto, la conquista, la usurpación y la tiranía. Finalmente, estudia la disolución de los poderes, y en el último, la disolución de la disolución de los poderes. En el último, la disolución de los poderes, y en el último, la disolución del gobierno. Y termina su obra, clásico de la filosofía de Locke.

sociapolítica y del liberalismo contemporáneo, afirmando que el poder que cada individuo entregó a la sociedad al entrar a formar parte de la misma, no puede revertir de nuevo al individuo mientras la sociedad subsista. Sin eso, no podría existir comunidad política, y ello sería contrario al contrato primitivo.